

TORRES & TORRES - ABOGADOS
ASESORES EN PENSIONES Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Honorable Magistrado:

MAGISTRADO: JAIRO RESTREPO CACERES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA.

E.

S.

D.

Ref.: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO RECURSO APELACION.

Demandante: RUBEN DARIO RESTREPO MERA

Demandado: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION – FOMAG.

Radicación: 19001 33 33 001 2019 00258 01

OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado del señor **RUBEN DARIO RESTREPO MERA** respetuosamente y actuando bajo las facultades concedidas por el demandante en el poder de representación y conforme los postulados del artículo 81 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), me permito manifestar que desisto del Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayan, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior por cuanto los recientes pronunciamientos jurisprudenciales han permitido que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca adoptara una postura sobre el objeto del litigio, y de continuar con esta instancia judicial mi representada será sancionada con el pago de costas procesales y agencias en derecho.

Amablemente solicito al Honorable despacho judicial que en pro del principio de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y la no condena en costas ni agencias a mi representado.

NOTIFICACIONES: Cordialmente serán recibidas en la Avenida 2 norte # 7N – 55, oficina 413 de la ciudad de Cali. Tel 8813530. Cel. 3003330381 – 3003330386.

Por vía electrónica al correo: abogadooscartorres@gmail.com

De usted Atentamente,



OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO
C.C. N.º 79.629.201 de Bogotá.
T.P. N.º 219.629 del C.S.J.